

- Su orden de PFA debe ser ejecutable en el estado en que la recibió, así como en el resto de los Estados Unidos, incluidas Las Tierras Tribales Indias, los territorios de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia.
- Una orden PFA solo puede ser modificada por el juez. Si desea terminar la orden antes, debe solicitarle a la corte que la modifique. El secretario del tribunal de distrito puede darle los formularios para solicitar la modificación.
- El juez puede emitir una orden final de PFA que sea válida por hasta un año. Si desea extender la orden por un año más, antes de que caduque la orden, debe presentar una moción (papeleo) ante el tribunal para solicitar la extensión. Esta moción debe indicar el motivo de la solicitud de extensión y debe notificarse personalmente al demandado.
- También puede solicitar una extensión de la orden por dos años o hasta la vida del abusador si el abusador ha desobedecido la orden de protección o cometido un delito grave contra usted o un miembro de su hogar haciendo lo siguiente:
 - Presentar una moción jurada (papeleo) para una extensión de dos años o de por vida con el tribunal que emitió la orden, y;
 - Notificar personalmente al demandado de esta moción.
- Se llevará a cabo una audiencia donde el abusador tiene la oportunidad de presentar evidencia y interrogar a los testigos.

Cuestiones sobre mujeres inmigrantes

¿Puedo obtener Una orden de PFA si no soy ciudadana de los Estados Unidos?

Si, independientemente de su estatus migratorio, usted tiene derecho a estar protegida.

¿Me deportarán si obtengo una orden de PFA?

Generalmente, los tribunales civiles no preguntan sobre el estado migratorio cuando alguien solicita

una orden de protección. Sin embargo, puede comunicarse con su programa local de violencia doméstica y sexual o con la oficina de servicios legales para conocer las prácticas en su área.

Si usted es un ciudadano natural, residente legal permanente o titular de una visa válida, es probable que no sea deportada a menos que haya violado ciertas leyes de inmigración o haya cometido ciertos delitos.

Si está indocumentado, puede estar en riesgo dependiendo de las políticas de su corte local. Un abogado de inmigración competente puede ayudarle a determinar si califica para algún recurso de inmigración específicamente para personas abusadas por sus parejas. No solicite ayuda al Servicios de Ciudadanía e Inmigración (Citizenship and Immigration Services) para obtener información sobre los recursos de inmigración disponibles. Póngase en contacto con su programa local para conocer los recursos en su comunidad. Por ley, estos programas deben comunicarse con un intérprete si usted no habla inglés.

¿Deportaran a mi pareja si obtengo una orden de PFA?

Si contacta a la policía y su pareja es condenada de un delito, su pareja puede ser deportada, según el estado de inmigración y la gravedad del delito. Una violación de una orden de PFA es un delito que puede causar la deportación de su pareja.

Presentación de una orden PFA

Defensores pueden estar disponibles para ayudarle con la solicitud de su orden de PFA, acompañarlo al tribunal y proporcionarle información a usted y a sus hijos. Comuníquese con su programa local de violencia doméstica y sexual para obtener ayuda.

La información que se encuentra en este folleto es un resumen de la ley. Para obtener más información o para recibir asesoramiento legal, debe buscar la asistencia de un abogado.

En caso de una emergencia, llame al 911

Números de teléfono importantes

Policía _____

Doméstico / Sexual _____

Programa de violencia _____

Amigo _____

Otro _____

Usted y sus hijos merecen sentirse seguros.

¡MANTENGA SIEMPRE CON USTED UNA COPIA CON EL ORDEN DE PFA!

**Para apoyo las 24 horas del día, 7 días de la semana contáctese con:
Línea de Crisis en Kansas
1-888-END-ABUSE (1-888-363-2287)**

**Para encontrar el Programa de Defensoría contra la Violencia Sexual y Doméstica de Kansas más cercano a usted, visite el sitio web:
www.kcsdv.org/find-help**

Este proyecto de subvención está respaldado por el subvención secundaria número 18-VAWA-19 otorgado por el Programa de Subvenciones del Gobernador de Kansas para el programa STOP Formula Grant. Las opiniones, hallazgos y conclusiones, o recomendaciones expresadas en esta publicación / programa / exposición son las del autor (es) y no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Oficina del Gobernador de Kansas o del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Violencia Contra Mujer.

Lo que debe saber sobre una Órden de Protección (PFA, por sus siglas en Inglés) Órdenes de Protección Contra el Abuso en Kansas

 Kansas
Coalition
against sexual &
domestic violence

¿Qué es una Orden de Protección Contra el Abuso (PFA) y Quién Puede Calificar?

Una orden de PFA es una orden de un tribunal civil que dicta que una persona no debe contactarse con usted y / o sus hijos. Los requisitos para una orden de PFA, usted y el abusador deben haber tenido una relación Y usted debe ser víctima de abuso, lo que significa que debe:

- Vivir juntos ○
- Han vivido juntos en el pasado ○
- Tener un hijo en común ○
- Estar en un noviazgo ○
- Ha estado en un noviazgo ○
- Si solicita una orden en parte de un menor de edad, debe de ser el padre o vivir con el menor que ha sido abusado

Y

- El abusador trató de lastimar físicamente a usted o al menor o le causó daño físico a usted o al menor
- El abusador, por una amenaza física, ha causado que usted o el menor teman que el daño físico sea inminente
- El abusador ha estado involucrado en cierta conducta sexual con un menor de 16 años que no es el cónyuge del abusador

Cómo solicitar una orden de PFA

- Usted puede recoger los formularios necesarios el tribunal de su distrito, su programa local de violencia doméstica y sexual o puede encontrarlos en el sitio web www.kscourts.org.
- Usted debe firmar la solicitud (llamado petición) para juramenta que su contenido es verdadero.
- Usted puede presentar la petición en la oficina del secretario del tribunal de distrito.
- Usted debe estar preparado para decirle al juez por qué siente que necesita protección.
- Es posible que pueda mantener su dirección y número de teléfono fuera de alcance del abusador al solicitar que la información permanezca confidencial por razones de seguridad.

- Se le puede conceder una orden temporal que le protegerá hasta la audiencia final.
- El tribunal fijara una fecha y hora dentro de los 21 días para una audiencia final.
- En la audiencia final, el juez escuchará a ambas partes y decidirá si se emitirá una orden final, y esa orden podría durar hasta un año.

¿Qué Puede Suceder Bajo una Orden de PFA?

Dentro de una orden definitiva de la PFA, el tribunal puede hacer lo siguiente:

- Ordene al abusador que no se comunique con usted o sus hijos;
- Exigir al abusador que abandone el hogar o exigir que el abusador proporcione una vivienda alternativa adecuada para usted y sus hijos;
- Otorgue la custodia de los niños que usted y el abusador tienen en común y establecer un plan de crianza (calendario de visitas);
- Ordenar que el abusador pague la manutención de los hijos y / o la manutención del cónyuge;
- Otorgar costos de adjudicación y honorarios de abogados a cualquiera de los dos partidos;
- Permitir que usted o el abusador obtengan de manera segura sus pertenencias personales de la hogar;
- Ordene al abusador que no desconecte los servicios de utilidades de su hogar por hasta 60 días;
- Ordene consejería para el abusador;
- Ordenar o restringir al abusador de cualquier otro acto que se considere necesario para mantener a usted o sus hijos a salvo, incluyendo, entre otros, la devolución de llaves, documentos de inmigración, certificados de nacimiento u otros documentos importantes, o una orden que requiera que su proveedor de teléfono celular separe su cuenta y le permite mantener su número de teléfono.

Nota: Una vez que se otorga una orden definitiva, se prohíbe al abusador, por ley, poseer armas de fuego mientras la orden de protección contra el abuso sea válida.

¿Qué es una “Orden Mutua” y Cómo Le Puede Perjudicar?

Una orden mutua indica que hubo abuso de ambas partes y que ninguno actuó en defensa propia. Una orden mutua evita que ambos se contacten entre sí.

Una orden mutua puede perjudicarlo de las siguientes maneras:

- Si se desobedece la orden, se le podrá procesar criminalmente.
- El abusador podría engañarla para que desobedezca la orden, haciendo que la arresten.
- El orden puede afectar sus opciones de empleo.
- La orden podría ser usada en su contra en un caso de custodia o divorcio.
- Si usted es un inmigrante, una orden mutua puede afectar su capacidad para obtener o mantener un estatus legal. La violación de una orden de protección es un delito por el cual puede ser deportada.

Una orden mutua solo puede ser emitida en su contra cuando suceden las siguientes tres cosas:

1. El abusador presenta una contra-petición por escrito en su contra,
2. Le entregan la contra-petición antes de la audiencia, Y
3. En la audiencia final, el juez decide que usted y el abusador fueron agresores principales y ninguno de los dos actuó en defensa propia.

A veces se emite una orden mutua si usted lo acepta. Si se presenta una contra-petición en su contra o se le recomienda aceptar una orden mutua, considere seriamente pedir tiempo para comunicarse con su programa local de violencia sexual y doméstica o con un abogado. Una orden mutua no le garantiza su seguridad.

Otras Cosas Que Debes Saber

- No es necesario que un abogado lo represente en la audiencia final de PFA, pero quizás sea conveniente que tenga uno. Consulte con su programa local las opciones relacionadas con la representación legal en su lugar de residencia.

- El abusador recibirá una copia de la petición, una copia de la orden temporal y podría estar en la audiencia final. Sobre la base de la información que usted y el abusador presenten ante el juez, el tribunal decidirá si emitirá una orden final de PFA.
- Si necesita una orden de PFA y el tribunal está cerrado, es posible que pueda solicitar una orden de emergencia en la oficina de policía local. Póngase en contacto con su programa de defensa local para obtener más información sobre esta opción. Estas órdenes expirarán automáticamente a las 5:00 p.m. en el siguiente día laborable regular del tribunal de distrito. Para continuar con esta orden, debe aplicar en la corte.

Si el abusador desobedece la orden antes de ser notificado, aún puede llamar a la policía. Es posible que no puedan arrestarlo por desobedecer la orden en ese momento, pero pueden protegerlo y también notificarlo de la orden.

- Si le está pidiendo a la corte que ordene al abusador que pague la manutención de los hijos, debe completar una planilla de manutención de menores.
- Si tiene hijos, se le puede solicitar que presente un plan de crianza (calendario de visitas). Sea específico respecto a los horarios y lugares donde el abusador puede ver a los niños.
- Cuando busque custodia en la orden, prepárese para llenar el formulario Uniform Child Custody Jurisdiction and Enforcement Act (UCCJEA, por iniciales en Inglés) que pregunta dónde han estado viviendo los niños durante los últimos cinco años y con quién.
- Si no desea que el abusador vea a los niños o si desea que el abusador sea supervisado mientras está con los niños, esté preparado para explicar al juez por qué esto es necesario. Pregunte a su programa local si su comunidad tiene un centro supervisado de visitas e intercambio de niños.
- Si el abusador solicita artículos personales del hogar, asegúrese de expresar qué horario es más conveniente para usted y que la policía ayude al abusador.